



## JEFATURA DE PANTEONES

### PERMISO DE CONSTRUCCION

#### Descripción

Permiso para la construcción de bóveda o la instalación de monumento empotrado.

Para solicitar Permiso de construcción la Perpetuidad debe estar VIGENTE.

El trámite inicia en el panteón donde está el lote.

NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION DE TECHOS, CAPILLAS, BANCAS O CONSTRUCCIONES GRANDES.

*Dependencia:* JEFATURA DE PANTEONES

*Tiempo de Respuesta:*

*A Quien va Dirigido:* PÚBLICO EN GENERAL

*Vigencia:* 30 días

#### Requisitos Generales

Personas Físicas:

Llevar al panteón:

- \* 2 Copias del Título de Perpetuidad VIGENTE
- \* 2 Copias de la Credencial de elector del titular solicitando permiso para construir y leyenda de conocimiento sobre el mantenimiento y conservación de su lote.
- \* 2 Copias de las Actas de defunción de las personas que ya están sepultadas en el lote
- \* 2 Fotos impresas de la tumba

Si el titular de la Perpetuidad no puede realizar el trámite, en las copias de su Credencial de elector debe autorizar a una persona para realizar el trámite y la persona autorizada deberá presentar 2 copias de su Credencial de elector.

Al presentar estos documentos en la oficina del Panteón donde se encuentra el lote, el administrador anexará unas boletas a los documentos para que los entregue en la oficina de Jefatura de Panteones en el ayuntamiento de Coatzacoalcos.

#### Requisitos Generales

Personas Morales:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

### Pago de Derechos

\$ 1,067.00

### Fundamentos Jurídicos

Artículo 228 y Artículo 229 Capítulo VII del Código Hacendario Municipal.

#### Ubicación

#### Horario

1. Panteón donde está el lote.
2. Jefatura de Panteones en el anexo del Palacio.

Lunes a Viernes  
8:30 - 16:00

#### Formato para Trámite

#### Comprobante a obtener

PERMISO DE  
CONSTRUCCION